PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Arauca, 29 de diciembre del 2021.

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3098908 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA E INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3098908 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA E INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S., NIT: 900.807.976-2 cuyo objeto es: *COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, SEDES ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA Y TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA*, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL ARAUCA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Maria Luisa Brito Ramirez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Eunice Villamizar
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3098908
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, SEDES ARAUCA, ARAUQUITA, SARAVENA Y TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATISTA	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Luis Hernando Silva Paez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	17.585.555 de Arauca
VALOR INICIAL	$79.956.500
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista en un pago total en la medida en que finalicen las actividades de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, además de las consignadas en la circular 3-2021-000055 del 07 de abril de 2021 “ Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores” donde se establece las exigencias cuando el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto

	cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén (cuando aplique). 3) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 4) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 5) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 6) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 7) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y

	la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 8) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 9) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 10) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 11) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 12) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 13) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se

	expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única), sin que exceda del 20 de diciembre de 2021.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4221 del 9 de noviembre de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20421 del 9 de diciembre de 2021

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO	10 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de diciembre de 2021
SUSPENSIÒN 01	Fecha de la suscripción: 28/10/2021 Fecha de Aprobación de pólizas: 29/10/2021
	Se suspende las actividades del objeto contractual desde 17/12/2021 hasta el 27/12/2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$79.956.500
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de diciembre de 2021
VALOR TOTAL A PAGAR	$79.956.500

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.3098908**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	**X**			Acta de entrega a satisfacción del 28 de diciembre de 2021
2	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.	**X**			Acta de entrega a satisfacción del 28 de diciembre de 2021, Entrada a almacén del 29 de diciembre de 2021.
3	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA, por conducto del Supervisor.	**X**			
4	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia,	**X**			Comunicación constante a través de

	la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente**.**				correo electrónico y vía telefónica.
5	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	**X**			Póliza No. 475-47-994000050742 y modificatorios.
6	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	**X**			Factura electrónica de venta No. el FE-7 de 27 de diciembre de 2021
7	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	**X**			Comunicación constante a través de correo electrónico y vía telefónica. (Correo electrónico solicitud de suspensión y reactivación del contrato)
8	El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del PROPONENTE. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.	**X**			Contrato de compraventa.
9	Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.	**X**			Comunicación constante a través de correo electrónico y vía telefónica.

10	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.	**X**			Certificación de pagos suscrita por e R/L
11	En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato.	**X**			Conforme las condiciones contractuales.
12	El oferente deberá presentar su propuesta por el sistema de precios de acuerdo con la unidad de medida del elemento solicitado, para fijar el valor de la totalidad del objeto de la contratación	**X**			Conforme las condiciones contractuales.
13	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y las que se deriven directamente del objeto del contrato.	**X**			Entrega soportes.
14	Certificado ARL de implementación del SG-SST del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de	**X**			Cumple de acuerdo a certificación.

	estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.				
15	Cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Pro-tección social y demás autoridades para el control de la pandemia de Coronavirus CO-VID-19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del COVID-19 adopte el Sena.				Cumple.
16	Basado en la resolución 777 del 2021 del Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional en la Directiva Presidencial N° 4 DE 2021, el contratista deberá entregar el protocolo de bioseguridad. Este protocolo deberá tener concepto de aprobación por parte de las entidades territoriales Departamentales, Municipales Distritales y Locales de acuerdo con su jurisdicción y los procedimientos establecidos por cada una de ellas	**X**			Observación presentada en proceso precontractual – disponible en la plataforma SECOP.

III. ASPECTOS LEGALES

1. <u>GARANTÍAS CONTRACTUALES</u> (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento	Por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 2 años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Por el 20% del valor del contrato, vigente por elplazo del contrato y 6 meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
No. PÓLIZA	475-47-994000050742
FECHA EXPEDICIÓN	10/12/2021
FECHA APROBACIÓN	10/12/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/12/2021	10/12/2023	$15.991.300
Calidad del bien	07/12/2021	10/06/2022	$15.991.300

En atención a la suspensión del contrato, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO –AMPLIADA SEGÚN SUSPENSIÓPN Y REINICIO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
No. PÓLIZA	Anexo 01 475 47 994000050742
FECHA EXPEDICIÓN	28/12/2021
FECHA APROBACIÓN	28/12/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/12/2021	30/12/2023	$15.991.300
Calidad del bien	10/12/2021	30/06/2022	$15.991.300

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Maria Luisa Brito Ramirez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 29 de diciembre de 2021, el Representante Legal Luis Hernando Silva Paez, identificado con cédula de ciudadanía No 17.585.555 de Arauca, certifica que INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. con NIT. 900807976-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto se cumplió a satisfacción.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto mediante comunicación del día 9 de diciembre, designo como supervisora a Maria Luisa Brito Ramirez, con el apoyo de Eunice Villamizar.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No se han efectuado pagos.

2. ESTADO FINANCIERO

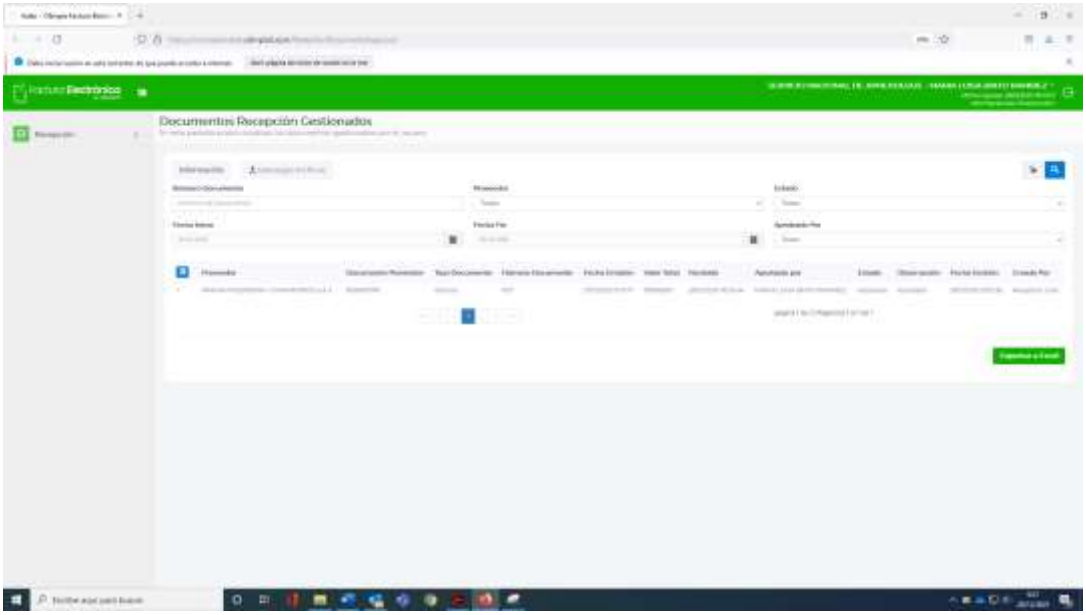
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$79.956.500
VALOR EJECUTADO	$79.956.500
VALOR A PAGAR	$79.956.500
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DEL SENA	0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.3098908.**

2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Setenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos pesos ($79.956.500).

Factura Aproboda por el supervisor en OLIMPIA favor agregar las imagenes de parobación de la factura



Cordialmente,

Maria Luisa Brito Ramirez
Supervisora

Elaboró: Maria Luisa Brito Ramirez

Revisó: Gina León, Abogada Contratación

Anexos:
a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Comprobante de pago de salud y pensión
d. Certificado de recibo a satisfacción